

# EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.

Dirección Técnica

Gerencia de Conservación y Obra Pública

Subgerencia de Equipo Pesado



**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

**A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

Procedimiento No.	<b>IO-010K2N002-E8-2016</b>
Tipo de obra:	<b>“Carga manual, acarreo, descarga manual y colocación a mano de piedra caliza para protección de taludes en Áreas de Concentración, Planta Lavadora, Canal de Navegación y Planta Sal de Mesa”</b>
Ubicación del Servicio:	<b>en la Zona Industrial de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.</b>

# EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.

Dirección Técnica  
Gerencia de Conservación y Obra Pública  
Subgerencia de Equipo Pesado



## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

### GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones de la Obra Pública.	El conjunto de requisitos exigidos por ESSA para la realización de la Obra.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
ESSA	Exportadora de Sal S.A. de C.V.
ISAN	Impuesto sobre automóviles nuevos
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
ISTUV	Impuesto sobre Tenencia de Uso Vehicular
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
ALSC	Administración Local de Asistencia al Contribuyente

# EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.

Dirección Técnica

Gerencia de Conservación y Obra Pública

Subgerencia de Equipo Pesado



## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

CIEC	Clave de Identificación Electrónica Confidencial.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;
SFP	Secretaría de la Función Pública

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE.**

ESSA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 27 de la Ley; 31 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la **Dirección Técnica**, el **Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016** para la adjudicación del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes **“Carga manual, acarreo, descarga manual y colocación a mano de piedra caliza para protección de taludes en Áreas de Concentración, Planta Lavadora, Canal de Navegación y Planta Sal de Mesa”**, en la Zona Industrial de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.

**2. LUGAR DE OBTENCION DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley, la convocatoria estará a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día **15 de marzo** de 2016, horario de 8:00 hrs. A 17:00 hrs., en las siguientes direcciones:

A) En la Subgerencia de Equipo Pesado, de ESSA ubicada en Ave. Baja California S/N, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S., teléfono (615) 157-51-00 Ext. 1302 y 1332, o las podrá adquirir directamente en el Portal de ESSA en <http://www.essa.com.mx>

B) En CompraNet

La presente convocatoria será entregada a título gratuito a los interesados.

Es importante aclarar que este Procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no se podrá participar por medios remotos de comunicación electrónica.

**3. IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

**4. PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.**

**4.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.**

La visita al sitio de realización de los trabajos es optativa para el licitante, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización

## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Ésta tendrá lugar el día: **08 de marzo de 2016 a las 09:00 horas.**

### 4.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

Ésta tendrá lugar el día **08 de marzo de 2016 a las 12:00 horas.**, en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación y Obra Pública de ESSA ubicada en: Ave. Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.

Las personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones al contenido de la convocatoria, deberán presentar, al inicio de la junta, un escrito manifestando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, de igual forma habrá de manifestar bajo protesta de decir verdad que la personalidad del licitante y/o su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerse ante ESSA.

El escrito a que se alude en el párrafo anterior, deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Los Licitantes, podrán asistir y deberán solicitar por escrito las dudas o aclaraciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato. **ESSA**, recibirá en archivo electrónico (formato word) todas estas dudas o aclaraciones hasta un día hábil previo a la junta de aclaraciones. Concluidos los eventos, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionamientos que contengan las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha acta a los asistentes, la cual surtirá efecto de notificación en forma, quedando a disposición de los interesados en las oficinas de la Subgerencia de Equipo Pesado de ESSA, ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S. en días hábiles, en CompraNet, el siguiente día hábil a que se hubiera realizado la junta.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que se asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

Solo se dará respuesta a aquellos licitantes que acrediten haber manifestado por escrito su interés en participar en la presente invitación.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integrante de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a algún concepto del catálogo, la convocante entregará en este evento la o las hojas(s) que contiene el o los conceptos con las modificaciones y/o aclaraciones del catálogo de conceptos conteniendo la descripción, unidad de medida o cantidad que el licitante deberá considerar dentro del análisis del precio unitario correspondiente.

**4.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto se efectuará el **día 16 de marzo de 2016 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación y Obra Pública de ESSA, ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.

**Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación. (Art. 60 reglamento)**

El Licitante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en un solo sobre cerrado su proposición técnica y económica, con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la Invitación. El representante de ESSA recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes inscritos en el Área responsable de contratación y posteriormente, los correspondientes a las proposiciones de los Licitantes inscritos en CompraNet en su caso.

Al final del acto, se levantará el acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la cual surtirá efectos de notificación en forma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en las oficinas de la Subgerencia de

## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

Equipo Pesado de ESSA, ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S. de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles, para efecto de su notificación.

### **4.4 Comunicación del fallo, firma del contrato, manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

#### **4.4.1. Comunicación del Fallo.**

Este se dará a conocer el día, lugar y hora que se establezcan en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, la que firmarán los Licitantes asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación. Dicha información quedará a disposición de los que no hayan asistido al acto de fallo, en el sistema CompraNet.

#### **4.4.2. Firma del contrato.**

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, fecha que quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la de la notificación al fallo. El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo, apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

En el supuesto de que el Licitante ganador, no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por la obra pública que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato, por lo que ESSA, podrá proceder a adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

#### **4.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Los licitantes al momento de inscribirse para participar en la presente licitación pública, deberán de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2015; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato. En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, "EL LICITANTE" ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico [g\\_perez@essa.com.mx](mailto:g_perez@essa.com.mx), asimismo

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

deberán presentar previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el IMSS en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**5. MANIFESTACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS, SU CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS MIGRATORIAS.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

**6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

ESSA requiere la ejecución de los trabajos relativos a la protección de taludes de bordos con piedra caliza que se encuentra en los bancos y que ha sido previamente desgarrada por maquinaria de ESSA, consistente en: **“Carga manual, acarreo, descarga manual y colocación de 5675 m3, a mano, de piedra caliza para protección de taludes en Áreas de Concentración, Planta Lavadora, Canal de Navegación y Planta Sal de Mesa” en la Zona Industrial de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S. (21.16 Anexo 16)**

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.**



# EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.

Dirección Técnica  
Gerencia de Conservación y Obra Pública  
Subgerencia de Equipo Pesado



## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

El Licitante deberá considerar un plazo de 182 Días naturales, para ejecutar la obra objeto del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para lo cual la fecha estimada de inicio de obra será del día 11 de abril del 2016.

El inicio de los trabajos estará condicionado a la obtención de los permisos ambientales que se encuentran en proceso. En caso de la no obtención será causa de cancelar este procedimiento sin responsabilidad alguna para la convocante.

### 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Presupuesto Autorizado para el año **fiscal 2016 No. 712.2014.2892** emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, el día 17 de diciembre de 2014

### 9. IDIOMA Y MONEDA

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigido al área convocante en **moneda nacional mexicana**, sin incluir el IVA.

### 10. NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

### 11. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SUMINISTRARA ESSA.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, **ESSA no proporcionará materiales y/o equipo de instalación permanente.**

### 12. MANO DE OBRA QUE LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN LA OBRA.

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**La proposición deberá realizarse considerando por lo menos el 80% de mano de obra local**

**13. PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.**

Para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, **ESSA NO autoriza la Subcontratación.**

**14. AJUSTE DE COSTOS.**

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste

**15. PORCENTAJES, FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS.**

Para el contrato que se adjudique de la presente invitación, **no se otorgará un anticipo**

**16. DE LAS GARANTÍAS.**

**16.1 De cumplimiento.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Forma F.1) expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de ESSA, en moneda nacional, **por el 10% (diez por ciento)** del importe total de su proposición económica

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

sin IVA, misma que deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente la deberá entregar antes de la firma del contrato.

**16.2 De vicios ocultos.**

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará durante la celebración del acto de entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA (Forma F.3).
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos sin IVA. **(Art. 66 II párrafo, Ley)**
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos sin IVA, en fideicomiso especialmente constituido para ello.. **(Art. 66 II párrafo, Ley)**

**17.CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad de 14 días. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación

Las dependencias y entidades realizarán preferentemente, el pago a contratistas a través de medios de comunicación electrónica.

Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones catorcenales por unidad de concepto de trabajo terminado, las cuales estarán sujetas a deducciones y penas convencionales.

ESSA pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de las estimaciones, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de los servicios, así como la

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

autorización del Residente de la Obra y los servidores públicos del Área Responsable de la Contratación. El pago se efectuará en la Caja General de la Gerencia de Finanzas de ESSA, o a través de depósito bancario a cuenta del beneficiario dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado.

Que considerará en la integración de los precios unitarios propuestos, lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.

En el cálculo del cargo por financiamiento, el Licitante considerará lo establecido en el punto anterior y lo dispuesto en artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para fines de medición y pago, ESSA utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos que comprendan los periodos Mensuales de ejecución de los trabajos a partir de la fecha de corte.

En caso de que existan pagos en exceso se aplicará lo establecido en el artículo 55 de la Ley y 108 de su Reglamento.

El Licitante ganador se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por "ESSA", en términos de las disposiciones legales aplicables.

"ESSA" retendrá el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos. (nota este cargo deberá considerarse en todas las tarjetas de precios unitarios en el rubro de Cargo Adicional)

**18.DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN A LA CONVOCATORIA DEL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidad de medición y cantidad de obra a ejecutar,
- Formatos técnicos y económicos,
- Formato de Convenio de Participación Conjunta,
- Modelos de Fianzas de Cumplimiento y Vicios Ocultos,
- Encuesta de Transparencia.
- Especificaciones Generales y Particulares de la obra.

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

- Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Planos que integran el Proyecto de obra.

Nota: Todos los formatos presentados en los anexos, son de manera ilustrativa, por lo que el Licitante podrá presentar sus propios formatos, siempre y cuando se respete el contenido de los mismos.

**19.CAPACIDAD FINANCIERA Y PERSONALIDAD JURÍDICA QUE DEBERÁ ACREDITAR EL LICITANTE.**

**El licitante deberá entregar los siguientes documentos, fuera de y junto del sobre cerrado.**

- 19.1** Los que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante

**En caso de que el licitante opte por presentar estados financieros no dictaminados, éstos deberán estar firmados por contador público independiente, anexando copia simple de su cédula profesional e Identificación oficial con fotografía.**

En el caso de empresas de nueva creación, el Licitante deberá entregar copia simple de la última declaración fiscal y/o acta constitutiva.

Los Licitantes que deseen presentar propuestas **mediante convenio de participación conjunta** deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior **de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio** de participación conjunta, debiendo acreditar en conjunto el capital contable antes indicado.

- 19.2** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Artículo 42, del Reglamento).**

- 19.3** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 31 fracción XIV, de la propia Ley, (**Artículo 61, fracción IX, del Reglamento**).

- 19.4** Escrito que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la Ley.
- 19.5** Declaración de integridad a que hace referencia la fracción XXXI del artículo 31 de Ley.
- 19.6** De acuerdo con los articulo 38 y 61 fracción X de la Ley, tratándose de **personas físicas**, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de **personas morales**, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 19.7** De conformidad con lo dispuesto en el segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 36 de la ley y articulo 47 del reglamento, tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
  - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- 19.8** De acuerdo al artículo 36 del reglamento, escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que el Licitante cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los Licitantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 47, del Reglamento, a través del representante común que designen.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos enunciados en los puntos 19.1, 19.6, y 19.7 del presente numeral.

## **20. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa; deberá contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y **deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente** en todas sus fojas por el Licitante o su representante. En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, manifestando el fundamento legal, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**El Licitante deberá entregar sus proposiciones en un sobre cerrado.**

De igual forma, deberá tomar en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, donde se localizan las áreas de servicio, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos indicados en el punto 6 de las presentes bases.

## **21. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).**

Las proposiciones deben incluir:

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**PROPUESTA TECNICA**

De acuerdo al artículo 44 del reglamento atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se requiere que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:

**21.1** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de anexos a la presente convocatoria. **(Anexo 1)**

**21.2** De acuerdo al artículo 44 fracción II del reglamento Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades. **(Anexo 2)**

**21.3** De acuerdo al artículo 44 fracción III del reglamento, Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia de dos años en obras con características técnicas y magnitud similares **(Anexo 3)**

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

**21.4** Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares en dos años, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Anexar copias de Acta de Finiquito de cada Obra. **(Anexo 4).**

Para efectos de acreditar las características, complejidad y magnitud de trabajos similares, se entenderá lo siguiente:



**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**Características:** Obra de construcción, consistente en la carga, descarga y colocación de piedra realizado de forma manual sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones excepto el acarreo.

**Complejidad:** El licitante deberá contemplar para la integración de su propuesta que los trabajos objeto de la presente licitación serán ejecutados en inmuebles que forman la **salina**, debiendo considerar el grado de dificultad técnica, seguridad, logística y organización, que representa la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, así como todas las especialidades contempladas en el proyecto ejecutivo y en el catálogo de conceptos proporcionados por ESSA, contemplando el ambiente, topográfico, atmosféricos y demás aplicables.

**Magnitud:** Los trabajos a ejecutar serán desarrollados en la salina, por lo que se deben de considerar las distancias a recorrer para llegar a los sitios de trabajo, el estado y las condiciones que predominan en los caminos de acceso y todos aquellos aspectos que integran el catálogo de conceptos que forma parte de la presente convocatoria.

- 21.5 Carta del licitante donde manifieste la no subcontratacion **(Anexo 5)**.
- 21.6 Relación de maquinaria y equipo, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo propio deberá comprobar la propiedad, si es arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el sitio al inicio de los trabajos. **(Anexo 6)**
- 21.7 Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra. **(Anexo 7)**.

**PROPUESTA ECONOMICA**

- 21.8a Pliego de proposición del total del servicio, debiendo tomar en cuenta lo considerado en las especificaciones del servicio. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexo 8a)**.
- 21.8b Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

costos, y de mano de obra maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos, de conformidad con lo que establece el reglamento en su Artículo 45 **(Anexo 8b)**.

**21.9** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. **(Anexo 9)**.

**21.10** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **(Anexo 10)**.

**21.11** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. **(Anexo 11)**.

**21.12** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; **(Anexo 12)**.

**21.13** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; **(Anexo 13)**.

**21.14** Utilidad propuesta por el Licitante; **(Anexo 14)**.

**21.16** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, **(Anexo 16)**.

**21.17** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **(Anexo 17)**.

El Licitante ganador deberá presentar un programa detallado conforme al catálogo de conceptos dentro de los 20 días después de firmado el contrato.

**21.18** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización, conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, para los siguientes rubros:

- a)** De la mano de obra, **(Anexo 18.a)**.
- b)** De la maquinaria y equipo, identificando tipo y características **(Anexo 18.b)**

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**21.19** Deberán presentar los archivos: 21.9.- Explosión de insumos, 21.16.- Catálogo de Conceptos y Catálogo de Conceptos a Costo Directo en archivo digital, elaborado en hoja de cálculo con extensión .XLS

## **22.REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que obtengan un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer con precisión y a satisfacción de ESSA, en la proposición y en el convenio que celebren las partes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento, las partes de la obra que cada persona se obligará a realizar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones (**Anexo 19**).

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Las proposiciones que se sujeten a la aplicación de los artículos 64 y 65 del Reglamento, no podrán devolverse o destruirse y deberán integrarse en los expedientes de contratación respectivos.

## **23.ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### **Apertura de las proposiciones**

El Licitante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del Procedimiento. El representante de ESSA recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, realizando una revisión cuantitativa solo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas que hayan presentado su proposición en el propio acto y posteriormente de los que la enviaron por servicio postal o de mensajería.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno y **el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos** de las propuestas presentadas, enseguida se dará

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

lectura al importe total de cada una de la propuestas aceptadas para su estudio detallado, que permita determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicho acto, nombre del servidor público encargado de presidir el acto, nombre de los Licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, lugar, fecha y hora de la junta pública en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la cual surtirá efectos de notificación en forma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en las oficinas de la **Subgerencia de Equipo Pesado de ESSA ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.** en horas hábiles para efecto de su notificación. |

Las propuestas desechadas durante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos ESSA podrá proceder a su devolución o destrucción.

En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los Licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

## **24.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

ESSA para la evaluación de las proposiciones aplicará el mecanismo **Binario**, para verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

### **EVALUACION TÉCNICA**

**A. De la Documentación:**

Que cada documento contenga toda la información solicitada;

**B. Del personal técnico:**

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

**C. De la Maquinaria y Equipo:**

Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convoca;

**D. De la Planeación:**

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

**E. De los Procedimientos de Construcción:**

Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

**F. De los Estados Financieros:**

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud del trabajo, determinados en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros son:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

**G. Del Grado de cumplimiento:**

En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**H. De los Programas:**

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

**I. De la Maquinaria y Equipo:**

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de los equipo considerados por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c) Que en los equipos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**J. De los Materiales:**

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

**K. De la Mano de Obra:**

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**EVALUACION ECONOMICA.-**

**A. De la Documentación:**

Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

**B. De los Insumos:**

Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

**C. Del Presupuesto de la Obra:**

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

**D. De los Precios Unitarios:**

Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya Realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados

**E. De los Costos Directos:**

Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas;



**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**F. De los Costos Indirectos:**

Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

**G. Del Costo Financiero:**

Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;

**H. De la Utilidad:**

Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

**I. Del Importe Total:**

Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

**J. De los Programas:**

Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

ESSA emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional, en el que se harán constar los aspectos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

## 25.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al Licitantes, cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas,, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que hubiera ofertado el precio más bajo.

## 26.MECANISMO DE ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos de ESSA, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican las mejores condiciones, establecido en el punto 24 de esta convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. **(Art. 36 Último párrafo)**

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## **27.CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

- I. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en esta convocatoria.
- II. No incluya en el sobre de su propuesta, formato de Inscripción a la presente Licitación o que el mismo no cuente con las firmas correspondiente.
- III. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las presentes bases.
- IV. No cumpla con las condiciones y/o exista incongruencia en la información y documentos técnicos y económicos que integran su proposición.
- V. La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
- VI. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley.
- VII. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- VIII. Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la junta de aclaraciones que se haya efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la junta de aclaraciones.
- IX. Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por ESSA.
- X. Proponga maquinaria y equipo que no reúna las características de operación que garanticen la ejecución de los trabajos.
- XI. Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de precios unitarios, no sean razonables y adecuados para la ejecución de los trabajos.
- XII. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- XIII. El importe de su propuesta, rebase el monto de la asignación presupuestal autorizado para el presente ejercicio

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016**

**28.CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

- I. Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases.
- II. No se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.
- IV. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- V. Cuando el importe total propuesto, no pueda ser cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la Licitación Pública Nacional.

**29.CAUSAS POR LA QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

ESSA podrá cancelar la Invitación a cuando menos Tres Personas a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ESSA. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, se hará del conocimiento de los concursantes.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, ESSA se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

La no obtención de los permisos ambientales causara la cancelación del procedimiento sin responsabilidad para la convocante.

**30.INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

Los concursantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola ante el Órgano Interno de Control en ESSA, con domicilio en Avenida Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro Baja California Sur, en días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, ó bien en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México Distrito Federal

# EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.

Dirección Técnica  
Gerencia de Conservación y Obra Pública  
Subgerencia de Equipo Pesado



## CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-010K2N002-E8-2016

### 31. NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a las presentes convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

### 32. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a las presentes bases, anexo de Encuesta de Transparencia.

Guerrero Negro Baja California Sur a 01 de marzo de 2016.

**Atentamente**

**Ing. Mario Olivares Villavicencio**  
**Director Técnico.**